

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

N° 1151.20.06.009-IEMA-2026

**Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN, identificada con cédula de ciudadanía CC 66.782.034 de Palmira, quien en su calidad de rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolucion No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019" Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, en cumplimiento a lo establecido en al artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría.

Procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con "PEDRO ALEJANDRO BOLAÑOS VICTORIA", el cual contiene,

### **1.- Señalamiento de la causal que se invoca:**

La Institución Educativa Mercedes Ábrego de Palmira, Valle del Cauca, requiere fortalecer la formación integral de los estudiantes de sus cuatro sedes mediante el desarrollo de actividades interdisciplinarias de reciclaje, diseño industrial y fabricación 3D, orientadas al desarrollo de competencias científicas, ambientales, tecnológicas y socioemocionales.

Para ello, se requiere apoyo técnico y operativo para desarrollar talleres prácticos de diseño industrial, realizar mantenimiento a las impresoras 3D, elaborar modelos y prototipos, rediseñar la mascota institucional y apoyar la adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de una estación de aprovechamiento de botellas plásticas, en el marco del proyecto institucional "Formación integral mediante reciclaje y diseño tecnológico 3D.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de los servicios de apoyo a la gestión para contribuir al cumplimiento de los objetivos del proyecto, promover la creatividad, la innovación y la conciencia ambiental, y generar productos y evidencias verificables que benefician a los estudiantes de las cuatro sedes, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la procedencia de los gastos.

### **2.- Objeto a contratar:**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LAS CUATRO SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECICLAJE, DISEÑO INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS 3D, ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS Y MONTAJE DE UNA ESTACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE BOTELLAS PLÁSTICAS.**

### **3. Presupuesto para la contratación:**

El valor del contrato, es por la suma de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
MERCEDES ÁBREGO**  
Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935  
Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero  
23 de 2017



## **ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION**

**N° 1151.20.06.009-IEMA-2026**

**SIETE MILLONES DE PESOS / MDA CTE (\$7,000,000), IVA INCLUIDO.**

### **4.- Lugar de consulta de estudios previos:**

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 13 # 36-09 y la pagina <http://mercedesabregopalmira.edu.co/> en la pestaña de contratacion.

Dado en Palmira Valle, a los 05 dias de octubre del 2026

---

**Dra. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**

Rectora Institucion Educativa Mercedes Abrego

Original firmado